

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	EXP: 20205333490130394E
Fecha de diligencia	15 de febrero de 2021
Quejoso	ANÓNIMO
Presunto Infractor	LUIS FERNANDO CHAPARRO
Clase de proceso	ARTÍCULO 33 NUMERAL 1 LITERAL B DE LA LEY 1801 DE 2016- COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Concurren a la Audiencia

LUIS FERNANDO CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No.79.350.133 de Bogotá D.C.

La Agente del Ministerio Público, doctora Eileen Olaya Sepúlveda en calidad de Agente del Ministerio Público.

ETAPA PROBATORIA

No fueron aportadas pruebas ni documentos.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: No imponer medida correctiva

SEGUNDO: Ordenar la terminación y archivo del expediente No. EXP: 20205333490130394E.

TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y el subsidio de apelación.

CUARTO: La presente decisión queda notificada en estrado

MANIFESTACIÓN DE LOS RECURSOS

El presunto infractor manifiesta que no presenta ningún recurso.

El Ministerio Público manifiesta que no presenta recurso contra la decisión proferida por el despacho. Por otra parte, evidencia que se ha garantizado el debido proceso dentro del expediente al igual que en el desarrollo de la audiencia pública.

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

Teniendo en cuenta que no fueron presentados recursos, la presente decisión queda ejecutoriada y en firme a las 12:03 del día 15 de febrero de 2021.


DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA

Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe

EILEEN OLAYA SEPULVEDA

Agente del Ministerio Público

DUGLAS MORENO CARMONA

Auxiliar Administrativo

LUIS FERNANDO CHAPARRO

C.C 79.350.133 de Bogotá D.C.